



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

Nº 019-10-IPEN/PRES

Lima, 29 de Enero de 2010 <sup>REPO</sup>

**VISTO:** La comunicación C1-RLA-2.014-9002 01 de fecha 20 de enero de 2010 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación de la Sra. Patricia Bedregal Salas para que participe en reunión de coordinación.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 336-2009-INDE de fecha 16 de diciembre de 2009, el Director de Investigación y Desarrollo propone a la Sra. Patricia Bedregal Salas para que participe en la Segunda Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/2/014 "Mejoramiento de la Calidad Analítica a través de Capacitación en Aseguramiento de la Calidad, Pruebas de Proficiencia y Certificación de Materiales de Referencia Matrices Usando Técnicas Analíticas Nucleares y Relacionadas en América Latina" (ARCAL XCVII); la misma que servirá para realizar una evaluación de los avances y del plan de trabajo del proyecto y que tendrá lugar en la ciudad de México, México del 15 al 19 de febrero de 2010;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2009 ha evaluado la propuesta verificando que la Sra. Patricia Bedregal Salas cumple con los requisitos y condiciones para participar en la reunión antes mencionada;

Que, la participación de la Sra. Patricia Bedregal Salas no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2005-EM; artículo 11º del Decreto Supremo. Nº 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55º y 56º del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto de la Directora Ejecutiva, y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 15 al 19 de febrero de 2010 a la Sra. Patricia Bedregal Salas para que participe en la reunión mencionada en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** La participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

  
CARLOS BARRERA TAMAYO  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

